



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2016*

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	19.300,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.300,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.000,00
7.	Transferencias de capital	50.500,00
	Total de ingresos	126.100,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	16.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.600,00
4.	Transferencias corrientes	14.100,00
6.	Inversiones reales	65.200,00
	Total de gastos	126.100,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A-2. Complemento de destino: Nivel 26.

Personal laboral eventual: Alguacil-Encargado de servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Palazuelos de Muñó, a 23 de noviembre de 2016.

El Alcalde,  
Falco. Javier Lezcano Muñoz